



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

PRESIDENCIA

*"2017, año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y del no trabajo infantil en Chiapas"*

Circular No: **IAIP/CP/005/2017**
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
07 de abril de 2017.

CC. Titulares de los sujetos obligados del estado P r e s e n t e s

Atención: CC. Responsables de las unidades de transparencia.

Asunto: Recordatorio.

Estimados titulares:

A través de este conducto me permito recordar a ustedes que **el próximo jueves cuatro de mayo se vence el plazo que tienen todos los sujetos obligados del país**, entre ellos el que se encuentra a su digno cargo, **para publicar**, tanto en sus respectivos portales o sitios de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, **la información relativa a las obligaciones comunes y específicas que establece el título quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).**

En ese sentido, es menester que la Unidad y el Comité de Transparencia, así como las áreas de su institución, ejerzan a plenitud las facultades, atribuciones o funciones que la normatividad les confiere y realicen todas las gestiones que sean necesarias para poner a disposición del público y transparentar la información que prevén los artículos, fracciones e incisos de los capítulos II y III del título sexto de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS)*, debiendo publicarla, reitero, tanto en sus respectivos portales o sitios de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos establecidos en los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los Sujetos Obligados en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (lineamientos técnicos generales), los cuales fueron expedidos por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), del cual es miembro o integrante este Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; es decir, para efectos de la publicación de la información, el sujeto obligado a su cargo deberá observar y ajustarse a los criterios, plazos y formatos establecidos en tales lineamientos.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que el no difundir o publicar dicha información, así como el no actualizarla en los términos establecidos en la normatividad aplicable, puede ser objeto de la imposición de medidas de apremio y sanciones que determinará el Pleno de esta autoridad local, a fin de garantizar el estricto cumplimiento u observancia de la ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Ana Elisa López Coello,
Comisionada Presidenta

C.c.p. Lic. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado.

Dra. Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Titulares de las unidades de transparencia de los sujetos obligados del estado.- Para su atención correspondiente.

Archivo.

AELC - CGTGG



Bldv. Belisario Domínguez No. 3134, Interior Plaza San Luis, Fraccionamiento Aramoni,
CP. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
Tel. + 52 (961) 6112346 · <http://www.iaipchiapas.org.mx>

